



Portal Inmobiliario Cambiavit

Promotores de Ventas

julio de 2018

Contenido



- [Portal Inmobiliario](#)
- [Promotor de Ventas ¿como participar?](#)
- [Roles \(Vendedor, Promotor e Infonavit\)](#)
- [Periodo de Gracia](#)
- [Contactos y asistencia](#)

Portal Inmobiliario

CAMBIAVIT



¡Encuentra la mejor casa para ti!

El portal inmobiliario es un servicio para los Derechohabientes del Infonavit que permite **comercializar la vivienda** más adecuada a sus necesidades de espacio, ubicación, acceso a servicios o aquel que consideren más importante.



Los Derechohabientes que utilicen el producto **“Cambio de Casa”**, además de encontrar una nueva opción de vivienda, les permite publicar la vivienda que está ligada a su crédito Infonavit para que otro Derechohabiente pueda comprarla.



¿Cómo participar como Promotor de Ventas?



1

Deberás contar y mantener vigente el certificado que te acredite como “PROMOTOR DE VENTAS” bajo el **Estándar de Competencia EC0903** (Promoción Especializada para Productos de Crédito Infonavit), expedido por CONOCER (Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales).

2

Darte de alta como Promotor de Ventas en el **RUV** (Registro Único de Vivienda).

3

Estar registrado en el SAT (Sistema de Administración Tributaria) como Persona Moral o como Persona Física con Actividad Empresarial y actividades relacionadas con Servicios inmobiliarios.

Rol del Promotor de Ventas



1. Aceptar bajo su total y absoluta responsabilidad, por cuenta propia o de terceros subcontratados por él, ser el "PROMOTOR DE VENTAS" de los derechohabientes o acreditados de "EL INFONAVIT" que lo elijan para la promoción y comercialización de su vivienda.
2. Deberá contar y mantener vigente el certificado que lo acredite como "PROMOTOR DE VENTAS" expedido al amparo del estándar de competencia titulado "Promoción Especializada para Productos de Crédito Infonavit", expedido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales "CONOCER" bajo el **Estándar de Competencia EC0903**. Asimismo, deberán estar activos en el Sistema de Redes del Infonavit para ser elegibles y poder participar en el Programa de Movilidad.
3. Proporcionar a los derechohabientes y acreditados de "EL INFONAVIT", la orientación, asesoría e información necesaria, suficiente y actualizada relacionada con los productos y servicios del Programa de Movilidad.

Rol del Promotor de Ventas



4. Celebrar con el Vendedor, un contrato de prestación de servicios, destacando los servicios de:
 - i. Análisis de Mercado
 - ii. Plan de Promoción
 - iii. Mejoras al inmueble
 - iv. Análisis documental
 - v. Bolsa Inmobiliaria
 - vi. Reporte de actividades
 - vii. Perfilamiento de clientes
 - viii. Demostración de la propiedad
 - ix. Propuesta de compra
 - x. Cierre de venta
 - xi. Trámites de Valuación
 - xii. Tramites notariales
 - xiii. Entrega de la propiedad

Rol del Promotor de Ventas



5. Solicitar a los derechohabientes y acreditados únicamente la documentación que sea indispensable para la promoción y comercialización del inmueble, así como para la integración de un expediente que le permita acceder al producto o servicio de financiamiento que ofrezca el “EL INFONAVIT” a través del Programa de Movilidad.
6. Asistir al derechohabiente o acreditado de “EL INFONAVIT” en la integración y complementación de la información comercial del inmueble, sus características y fotografías.
7. Actualizar u obtener, del Registro Único de Vivienda, la Clave Única de Vivienda del inmueble que será publicado en la Bolsa Inmobiliaria. Los gastos en que “EL PROMOTOR DE VENTA” incurra para el trámite de este concepto deberán ser cubiertos por el derechohabiente o acreditado de “EL INFONAVIT”.
8. Elaborar una Estimación de Valor para determinar el precio de mercado del inmueble del derechohabiente o acreditado de “EL INFONAVIT”; ese precio será el que se publique en la Bolsa Inmobiliaria del Portal de Movilidad para la promoción y comercialización.

Rol del Promotor de Ventas



9. **Verificar el perfilamiento de cada cliente interesado** en su propiedad para evitarle molestias innecesarias y obtener de ellos, en su caso, la mejor propuesta por escrito y garantizada en señal de la seriedad de compra de su inmueble.
10. **Contactar a los derechohabientes y acreditados de "EL INFONAVIT" para pactar la fecha y hora de las visitas** de cada cliente que desee conocer su propiedad, donde se realizará una demostración profesional su vivienda.
11. **Acompañar al derechohabiente o acreditado de "EL INFONAVIT" en el trámite y entrega física del expediente** que le permitirá acceder a los productos y servicios del Programa de Movilidad.
12. **Elaborar un reporte de actividades de promoción del inmueble** el cual deberá notificar y enviar a "EL INFONAVIT", por los medios que éste establezca, **destacando las visitas al inmueble y el avance en la integración del expediente** y el trámite del servicio que proporcione al derechohabiente o acreditado.

Rol del Promotor de Ventas



13. Deberá abstenerse en todo momento a solicitar al acreditado o derechohabiente de "EL INFONAVIT" cantidades monetarias, o en especie, adicionales a las que hubieren pactado, **por escrito**, mediante contrato de prestación de servicios profesionales. En caso de que "EL PROMOTOR DE VENTAS" incurra en esta práctica, automáticamente se hará acreedor a la revocación definitiva de su participación en el Programa de Movilidad.
14. Dar en todo momento un **trato diligente y respetuoso** a los derechohabientes y **acreditados** de "EL INFONAVIT", así como **mantener la confidencialidad** de los **datos personales** que obtenga de estos.
15. Mantenerse informado acerca de las modificaciones, reestructuración, adecuación o **cambio sustancial los productos y servicios** que se ofrezcan en el Programa de Movilidad.

Periodo de gracia (comisiones)



Con el propósito de incentivar la implementación del Programa de Movilidad, el INFONAVIT está de acuerdo en **exentar del pago de las comisiones**, por lo que se podrá hacer **uso del Portal Inmobiliario de manera gratuita** hasta en tanto el INFONAVIT notifique la fecha a partir de la cual será exigible el pago de las citadas comisiones.

Contactos y asistencia



Para atender sus dudas y sugerencias relacionadas con el Programa de Movilidad, ponemos a su disposición los datos de contacto de la Gerencia de Relaciones de Oferta Inmobiliaria:



CAMBIAVIT

- **Arq. Hiram Pérez Pastrana**
(55) 5322-6654
haperez@infonavit.org.mx
- **Mtra. Claudia Roberta Paniagua**
(55) 5322-6600 Ext. 334580
crpaniagua@infonavit.org.mx

Gracias.

Coordinación General de Movilidad

Julio de 2018